

**Minuta C01/09**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día **16 de enero** de dos mil nueve, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, dio inicio la **Primera Sesión Conjunta** del 2009 de las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral, convocada en términos de lo establecido en el artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal y 20, del Reglamento Interior del Distrito Federal, se deja constancia de que la sesión se celebró conforme a lo dispuesto en los artículos 10,11,12,13 y 14 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**Presidente:**

Fernando José Díaz Naranjo

Consejero Electoral, Presidente de la  
Comisión de Organización y Geografía  
Electoral.

**Integrantes:**

Gustavo Anzaldo Hernández  
Néstor Vargas Solano  
Ángel Rafael Díaz Ortiz

Consejero Electoral.  
Consejero Electoral.  
Consejero Electoral.

Juan Dueñas Morales  
Agustín Almanza Alvarado

Representante del Partido Acción Nacional.  
Representante del Partido Revolucionario  
Institucional.

Miguel Ángel Vásquez

Representante del Partido de la Revolución  
Democrática.

José Ariel Ferrer García  
Juan Carlos Flores Díaz  
Ana Karina Solano Gómez

Representante de Convergencia  
Representante de Nueva Alianza.  
Representante del Partido  
Socialdemócrata.

Laura Rebeca Martínez Moya

Directora Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica

Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y  
Geografía Electoral.

Verificado el quórum legal para sesionar, el presidente de la Comisión sometió a la consideración de sus integrantes el orden del día propuesto:

### Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al Secretario de la Sesión conjunta de las Comisiones Permanentes de la CCEyEC y COyGE, a propuesta de su presidente.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta C01/08 de la Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de la CCEyEC y COyGE celebrada el 9 de diciembre de 2008.
4. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.
5. Presentación y, en su caso, opinión de la Guía del Asistente-Instructor Electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009.
6. Presentación y, en su caso, opinión de la Guía del Supervisor Electoral en materia de capacitación electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009.
7. Presentación y, en su caso, opinión del Rotafolio para la capacitación electoral del Proceso Electoral Local 2008-2009.

Al no presentarse comentarios los integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad:

**CCEyEC 01/COyGE 05/SC/09.- Se aprueba el orden del día.**

Una vez aprobado el orden del día, se procedió a su desahogo:

**2.- Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa al Secretario de la Sesión conjunta de las Comisiones Permanentes de la CCEyEC y COyGE, a propuesta de su Presidente.**

Al no existir comentarios, los integrantes de la Comisión Conjunta acordaron por unanimidad:

**CCEyEC 02/COyGE 06/SC/09.-** Se aprueba la designación del Lic. Roberto García Pineda como Secretario de la Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral del Consejo General del IEDF.

Acto seguido el Secretario dio lectura al siguiente punto del orden del día:

**3. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta C01/08 de la Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de la CCEyEC y COyGE celebrada el 9 de diciembre de 2008.**

El Secretario comunicó que se recibieron observaciones de forma del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, mismas que serían incorporadas en la versión final del documento.

Al no existir más comentarios los integrantes de la Comisión Conjunta acordaron por unanimidad:

**CCEyEC 03/COyGE 07/SC/09.-** Se aprueba la minuta C01/08 de la Sesión Conjunta de las Comisiones Permanentes de la CCEyEC y COyGE celebrada el 9 de diciembre de 2008.

**4. Presentación del Seguimiento de Acuerdos.**

Al no presentarse comentarios, la Comisión dio por recibido el documento.

**5. Presentación y, en su caso, opinión de la Guía del Asistente-Instructor Electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009.**

La Lic. Delia del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, informó que entre las funciones de los Asistentes-Instructores-Electorales, se encuentran:

- Realización de recorridos para identificar los lugares adecuados para la ubicación de casillas electorales.
- Recepción y distribución de la documentación y materiales electorales en los días previos a la elección.
- Verificación de la instalación y clausura de las mesas directivas de casilla.
- Reporte de incidentes ocurridos durante la jornada electoral.
- Apoyo a los funcionarios de casilla en el traslado de los paquetes electorales.
- Recolección de los materiales electorales al término de la jornada electoral.
- Apoyo en el fotocopiado de los expedientes electorales.
- Apoyo en el levantamiento de encuestas de opinión que se llevarán a cabo entre los ciudadanos que participaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla.

La Lic. Laura R. Martínez Moya Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mencionó que también se recibieron observaciones de forma del Consejero Néstor Vargas Solano mismas que serían incorporadas.

La Lic. Delia del Toro López comentó que se recibió la solicitud de una ciudadana para inscribirse como candidata a Asistente-Instructor Electoral en el distrito XIV, dicha persona tiene 64 años de edad y reúne los requisitos de la convocatoria, excepto la edad.

Después de un análisis conjunto con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, propuso que para no violentar los artículos 2, 4 y fracción III del artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación se le debería dar la oportunidad a esta ciudadana de participar en el proceso de reclutamiento, selección y contratación de Asistentes-Instructores Electorales.

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, señaló que no tendría ningún inconveniente en que se le diera la oportunidad de participar a la ciudadana mencionada.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, señaló que la solicitud de la Directora Ejecutiva de Organización Electoral se vinculaba con la Guía del Asistente-Instructor Electoral en el sentido de que si la Comisión emitía opinión favorable, esta persona aplicaría dicha Guía.

Otro punto sobre el cual la Comisión pudiera pronunciarse, es el relativo a la definición del marco geográfico electoral que se utilizará en el proceso electoral; ya que debido a la fusión de secciones electorales, será necesario elaborar una estrategia especial para aquellos distritos que hayan sido afectados.

La Lic. Laura R. Martínez Moya mencionó que su área podría realizar una estrategia específica a fin de capacitar a la ciudadanía y a los funcionarios que participen en las secciones electorales en el caso comentando.

Adicionalmente mencionó la urgencia de continuar con los trabajos de diseño e impresión de los materiales de capacitación, ya que estos tienen que obrar en las Direcciones Distritales en febrero,

El Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz manifestó su preocupación, sobre todo por los tiempos, ya que dichos materiales habían sido revisados en el mes de diciembre en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y aún no se enviaban a impresión.

Por otro lado, manifestó que para atender los casos extraordinarios (fusión de secciones) se debía prever una capacitación especial y elaborar un documento específico que atendiera dichos asuntos.

El representante del Partido Acción Nacional coincidió con lo señalado por el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz y propuso un acuerdo para la elaboración de un cuadernillo como un asunto de excepción para no detener los trabajos.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández señaló que la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, tiene que apreciarse en su justo contexto, lo anterior, en relación con el asunto mencionado por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, relativo a la petición que remitió el Coordinador del Distrito XIV.

Explicó que el establecimiento de determinados requisitos no puede ser contrario a una disposición expresa; es decir, en cualquier cargo público existen mínimos y máximos, y cuando están previstos con anterioridad, no se puede hablar de discriminación, pues sabemos cuáles son las condiciones, máxime que dichos criterios o pautas fueron aprobados por el Consejo General.

Argumentó, que en todo caso, sirva de experiencia y reflexión para futuros ejercicios de la misma naturaleza.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, coincidió con lo mencionado por el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz respecto a que había que considerar que se realizara una estrategia especial para atender los casos de la fusión de secciones, considerando tanto al personal del Instituto como a los ciudadanos que viven en esas secciones.

Respecto a la petición de la ciudadana, mencionó que habría que analizarlo, porque pudieran darse casos excepcionales. Las tareas son de campo en muchos de los casos y tienen su característica.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, señaló que también debemos de ocuparnos de la capacitación que tiene que ver con las casillas especiales, tema que puede resolverse con el diseño de un folleto breve, a efecto de avanzar en la impresión de estos documentos.

Respecto al caso de la ciudadana, mencionó que los trabajos de campo, de recorrido de las casillas, de cargar los paquetes electorales y de apoyar a los ciudadanos, son muy

pesados por lo cual se requiere que los Asistentes-Instructores Electorales estén en aptitudes físicas de poder cargar paquetes y otros materiales.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo sugirió poner a votación dos asuntos:

El primero es poner a consideración de la Comisión si se brinda la oportunidad a la persona descrita de participar en el proceso de selección de Asistentes-Instructores Electorales y el otro es que la Comisión atienda las modificaciones al marco geográfico electoral, que en su oportunidad apruebe el Consejo General, las áreas tanto de Capacitación como de Organización realizarán los procedimientos, para informar a los funcionarios de casilla de las secciones respectivas sobre las medidas que adoptarán para garantizar el derecho al voto, informando lo conducente a esta Comisión.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, manifestó que, en caso de que se votara el asunto de la peticionaria, se generaría un mal precedente, ya que se votará a favor o en contra. Por lo que propuso se remitiera a un análisis.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, señaló que existía una edad límite para poder recibir las solicitudes de los ciudadanos, por lo cual planteó que si fuera aprobado se podría caer en que una Comisión estaría por encima de lo que acordó el Consejo General.

El representante del Partido Acción Nacional, señaló que esta Comisión podría pronunciarse de que debido a la limitante de la regla específica del límite de la edad no le puede dar trámite.

El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, argumentó que, a su parecer, el asunto en ese punto del orden del día no era susceptible de someterse a votación; bajo este contexto, solicitó al secretario diera lectura al punto que se estaba desahogando, tal y como fue listado para su discusión.

Acto seguido, mencionó que de acuerdo al orden del día, el asunto de la ciudadana que solicitó participar en el concurso de Asistentes-Instructores no debería llevarse a votación.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

**CCEyEC 04/COyGE 08/SC/09.- Se emite opinión favorable de la Guía del Asistente-Instructor Electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009. Con las observaciones de forma del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.**

**CCEyEC 05/COyGE 09/SC/09.-** *Se aprueba que para atender las modificaciones al marco geográfico electoral que en su oportunidad apruebe el Consejo General, las áreas de capacitación y organización electoral realicen los procedimientos necesarios para informar a los funcionarios de casilla y a los ciudadanos de las secciones respectivas, sobre las medidas que se adoptarán para garantizar el derecho al voto, informando de ello a esta Comisión.*

**6. Presentación y, en su caso, opinión de la Guía del Supervisor Electoral en materia de capacitación electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009.**

La Lic. Delia del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mencionó que se incorporaron en la Guía referida, algunas funciones que el Supervisor Electoral realizará en las direcciones distritales.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que al igual que en el documento anterior, se incluirían observaciones de forma remitidas por la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Al no presentarse más comentarios, los integrantes de la Comisión tomaron el siguiente acuerdo por unanimidad:

**CCEyEC 06/COyGE 10/SC/09.-** *Se emite opinión favorable de la Guía del Supervisor Electoral en materia de capacitación electoral para el Proceso Electoral Local 2008-2009. Con las observaciones de forma del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.*

**7. Presentación y, en su caso, opinión del Rotafolio para la capacitación electoral del Proceso Electoral Local 2008-2009.**

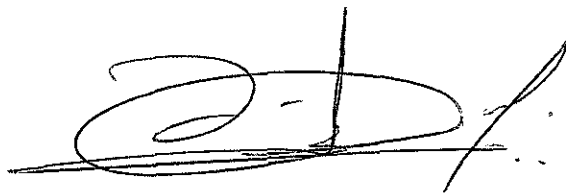
La Lic. Delia del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, señaló que de parte de su área se incorporaron algunos conceptos como delitos electorales, voto nulo y funciones del escrutador.

Por su parte, la Lic. Laura R. Martínez Moya mencionó que se recibieron observaciones de forma del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, mismas que serían incorporadas a la versión final del documento.

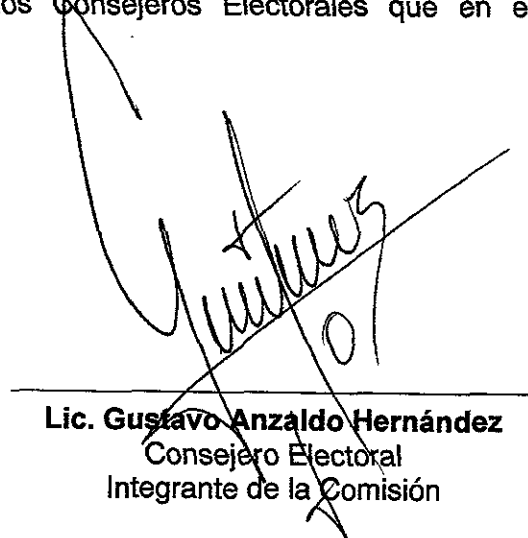
Al no presentarse más comentarios, los integrantes de la Comisión acordaron por unanimidad:

**CCEyEC 07/COyGE 11/SC/09.-** *Se emite opinión favorable del Rotafolio para la capacitación electoral del Proceso Electoral Local 2008-2009.*

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día de la fecha, se dio por concluida la Primera Sesión Conjunta del 2009 de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral. Firmando al calce y al margen los Consejeros Electorales que en ella intervinieron.



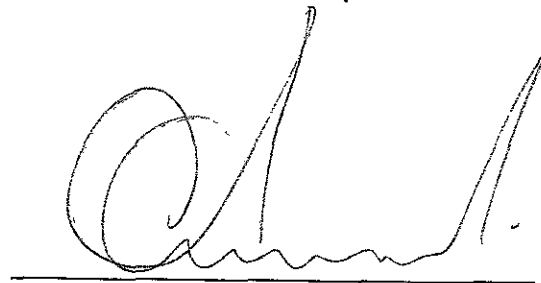
**Lic. Fernando J. Díaz Naranjo**  
Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión Conjunta



**Lic. Gustavo Anzaldo Hernández**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión



**Mtro. Néstor Vargas Solano**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión



**Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión